

ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

FICHA DE INGRESO DOCUMENTO

FECHA: 20/03/2023 - HORA: 12:19:10

Documento: DE-1032-01866734-5 (NI)

DATOS PERSONALES

Origen: P331-DPTO. OBRAS POR LICITACION - O. PCAS.

DATOS DEL DOCUMENTO

Carátula: PUBLICACIÓN/LIC PCA N°02-2023(DTO DMM

N°00103-2023)

Folio: 4

20/03/2023 - 12:24:02



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ



NOTA N° 051

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 20 MAR 2023

SEÑOR
SUBSECRETARIO DE
COMUNICACIÓN SOCIAL
TEC. GUILLERMO ACRICH
SU DESPACHO: _____

De acuerdo a lo establecido en el Decreto D.M.M. N° 00103/2023 del Departamento Ejecutivo Municipal, le solicito se sirva disponer la publicación mencionada en la misma, cuya copia se adjunta, de la Licitación Pública N° 02/2023, para contratar la ejecución de la obra: **"NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ILUMINACIÓN EN BARRIO GUADALUPE OESTE – ETAPA II"**.

A los fines de contar oportunamente con los antecedentes respectivos para su glose al expediente, me permito requerirle la remisión de los recortes una vez efectuadas las publicaciones.

Se remite la presente vía E-mail de la Subsecretaría de Infraestructura-
obraspublicasdptolicitaciones@gmail.com a fin de ser publicada en la página Web de la Municipalidad.

Atentamente.


Abog. Marcelo A. Cappetto
Asistente Legal



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN HÍDRICA

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2023

DECRETO Nº 00103/2023

OBRA: "NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ILUMINACIÓN EN BARRIO GUADALUPE OESTE – ETAPA II".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$184.505.646,⁴³

APERTURA PROPUESTA: 10 de abril de 2023, o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuere, a la hora 10:30.

RECEPCION PROPUESTAS: La recepción de los sobres con las propuestas será hasta las 9:30 hs. de la fecha de apertura, en la Subsecretaría de Infraestructura, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta Nº 2951.

LUGAR DE APERTURA: Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta Nº 2951.

RETIRO DEL PLIEGO: El Pliego podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Subsecretaría de Infraestructura, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta Nº 2951 o en la pág. web.

CONSULTAS E INFORMES: Subsecretaría de Infraestructura (T.E.4508160 o por correo electrónico: obraspublicasdptolicitaciones@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.



DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023 - N°

00103

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 15 MAR 2023

VISTO:

El Documento DE-1333-01853049-3 (R.P.) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita la documentación necesaria para llamar a Licitación Pública N° 02/2023 -S. I. y G. H.- con la finalidad de contratar la obra "NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ILUMINACIÓN EN BARRIO GUADALUPE OESTE - ETAPA II".

Que la misma tiene por objetivo la modificación del servicio de alumbrado público en el sector comprendido entre calle Coronel Dorrego al Este, Av. Aristóbulo del Valle al Oeste, calle Juan Larrea al Norte y calle Javier de la Rosa al Sur, consistiendo en la provisión y colocación de 419 columnas tubulares de acero de 8,50 mts de altura, 419 artefactos de tecnología LED para iluminación vial, 8000 mts. de cable preensamblado de 2x16 mm² y 5 tableros de comando de alumbrado público.

Que el financiamiento de la obra en cuestión será comprometida y devengada con cargo al Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2023, Jurisdicción: 1110170000 - Dirección de Gestión Urbana, Categoría Programática: 17.77.83, Objeto del Gasto: 4.2.2.0., Construcciones en bienes de dominio público-Fuente de Financiamiento: 132 - De Origen Provincial.

Que siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Apruébese la documentación obrante en las presentes actuaciones para contratar la ejecución de la obra "NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ILUMINACIÓN EN BARRIO GUADALUPE OESTE - ETAPA II" consistente en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$184.505.646,⁴³).

Art. 2°: Llámese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023 -S. I. y G. H.-, para el día 10 de abril de 2023, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, a la hora 10.30, en el Despacho de la Subsecretaría de Infraestructura, ubicado en el Tercer Piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad, o en el lugar que por razones de mérito u oportunidad sea



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.



00103

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023 - N°

dispuesto por la Secretaría del área para contratar la ejecución de los trabajos aludidos en el artículo anterior.

- Art. 3°: Establécese que el legajo conteniendo la documentación correspondiente a la presente licitación, podrá ser obtenido gratuitamente en días y horarios hábiles administrativos, en el Despacho de la Subsecretaría de Infraestructura, ubicado en el Tercer Piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad y en la página web del municipio.
- Art. 4°: Por medio de la Subsecretaría de Comunicación Social publíquense los avisos pertinentes conforme a la normativa vigente, los que una vez efectuados se remitirán al área licitante para ser agregados al expediente principal.
- Art. 5°: Confórmese una Comisión Especial para el estudio y evaluación de las propuestas que se presenten, la que será integrada por el Asistente Ejecutivo de Alumbrado y Electromecánica de la Dirección de Gestión Urbana, NICOLÁS DI SANTE, la Coordinadora Ejecutiva de Gestión de Suministros de la Secretaría de Hacienda C.P.N. GISELA PIAGENTINI, y el Asesor Legal de la Secretaría de Gobierno, Abog. SERGIO PETROCCHI, todos en carácter de miembros titulares; la ausencia de alguno de ellos será reemplazada por el Director General de Alumbrado Público y Electromecánica, Téc. JOSÉ LUIS BAÑEZ; y/o por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno Abog. PABLO MARSE, quienes aconsejarán a este Departamento Ejecutivo Municipal la decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto.
- Art. 6°: Refréndese por la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica y los Secretarios de Hacienda, y de Gobierno.
- Art. 7°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y al R.M.

Ing. Silvana Guadalupe Serra
Secretaria de Infraestructura y
Gestión Hídrica



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación